ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 031-2024-UNCA

Siendo las 11:00 a.m. del 19 de setiembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- Informa que se ha emitido la Resolución de Presidencia N° 094-2024-UNCA-P, mediante la cual se autoriza la adquisición de dos vehículos (minibús) con capacidad mínima de 31 asientos más el conductor para la dirección de servicios académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en observancia del articulo 10 numeral 10.4 de la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; con la finalidad que la UNCA cuente con sus minibuses para la movilidad de los estudiantes.
- Están viajando por invitación del DIGESU a la ciudad de Cajamarca, con los funcionarios para tratar los temas del BIM y los proyectos de inversiones.

2. Vicepresidente Académico:

- No tiene informes.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- No tiene informes.

II. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Con Solicitud N° 003-2024-WEBR, de fecha 16 de setiembre de 2024, el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, solicita reducción de pensión de enseñanza mensual.
2. Con Informe N° 021-2024-UNCA-SG, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Secretario General de la UNCA, emite observaciones al Reglamento de Gestión de Reclamos de la de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. Con Informe N° 022-2024-UNCA-SG, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Secretario General de la UNCA, emite observaciones al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
4. Con Oficio N° 0124-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la renuncia de la Dra. Yurasy Noemi García Robles al cargo de Especialista II de la Vicepresidencia Académica.
5. Con Oficio Múltiple N° 004-2024-ANUPP/P, de fecha 17 de setiembre 2024, la Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, convoca a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a una Asamblea Descentralizada de la ANUPP, a realizarse el día domingo 22 de setiembre de 2024, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, carretera central Kilometro 1.21 – Tingo María; con la finalidad de tratar la agenda: presupuesto de las Universidades Públicas para el año 2025 y programa Beca 18.
6. Con Oficio Múltiple N° 011/2024-R-UNASTM, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Rectora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar de la Ceremonia Central por su 60° Aniversario Institucional, a llevarse a cabo el día lunes 23 de setiembre de 2024.
7. Con Oficio N° 0130-2024-VPA-UNCA, de fecha 18 de setiembre 2024, el Vicepresidenta Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de alfabetización en tecnologías de la información y comunicación con énfasis en investigación científica para estudiantes de la UNCA.
8. Con Carta N° 221-2024/SG-UNCA, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Secretario General de la UNCA, remite el Informe Legal N° 092-2024-OAJ-UNCA/MJTA referente a las acciones legales a realizarse respecto a la prestación de servicios del Sistema Integrado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. **Presidenta:**

   Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

   - Conformar la Comisión Central de Aniversario de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. **Vicepresidente Académico:**

   Solicita incorporar a la orden del día los siguientes puntos:

- Modificar el artículo 85 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Designar a la Comisión Evaluadora del Proceso de Evaluación de Promoción Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. Vicepresidenta de Investigación

– No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Con Solicitud N° 003-2024-WEBR, de fecha 16 de setiembre de 2024,** el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, con código 13924102024, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, solicita considerar una reducción en el monto de la pensión mensual, para lo cual adjunta su boleta de notas que respalda su rendimiento académico.

   Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

   ACUERDO: Declarar procedente la solicitud del estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, con código 13924102024, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, presentado a través de la Solicitud N° 003-2024-WEBR, de fecha 16 de setiembre de 2024, en observancia a lo establecido en artículo 85 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 334-2024-CO-UNCA, de fecha 19 de setiembre de 2024.

   ACUERDO: Disponer la reducción del 50 % del monto de la pensión mensual establecido en el TUPA para el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, con código 13924102024, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA.

2. **Con Informe N° 021-2024-UNCA-SG, de fecha 16 de setiembre de 2024,** el Secretario General de la UNCA, emite observaciones al Reglamento de Gestión de Reclamos de la de Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que el referido reglamento no contempla la estandarización del registro de reclamo, el seguimiento de los reclamos interpuestos y el archivo del reclamo, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM; así como no regula los lineamientos establecidos en la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2021-PCM/SGP, de fecha 13 de enero de 2021.

   Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

   ACUERDO: Dejar sin efecto el Reglamento de la Gestión de Reclamos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 121-2024-CO-UNCA, de fecha 19 de marzo de 2024.

ACUERDO: Disponer a la Secretaría General de la UNCA, la elaboración de un nuevo Reglamento de Gestión de Reclamos para la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. **Mediante Informe N° 022-2024-UNCA-SG, de fecha 16 de setiembre de 2024,** el Secretario General de la UNCA, emite observaciones al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que el referido reglamento se encuentra desactualizado, toda vez que el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM (base legal considerada en el Reglamento de la UNCA) fue derogado a través del Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, lo que implica que el procedimiento administrativo de acceso a la información pública para las entidades públicas ha sido modificado.

   Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

   ACUERDO: Dejar sin efecto el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 304-2022/CO-UNCA, de fecha 22 de julio de 2024.

   ACUERDO: Disponer a la Secretaría General de la UNCA, la elaboración de un nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. **Con Oficio N° 0124-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024,** el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la renuncia de la Dra. Yurasy Noemi García Robles al cargo de Especialista II de la Vicepresidencia Académica.

   Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

   ACUERDO: Remitir el Oficio N° 0124-2024-VPA-UNCA, a la Vicepresidencia Académica, a fin de que lo derive a la Unidad de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente.

5. **Con Oficio Múltiple N° 004-2024-ANUPP/P, de fecha 17 de setiembre 2024,** la Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, convoca a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a una Asamblea Descentralizada de la ANUPP, a realizarse el día domingo 22 de setiembre de 2024, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, carretera central Kilometro 1.21 – Tingo María; con la finalidad de tratar la agenda: presupuesto de las Universidades Públicas para el año 2025 y programa Beca 18.

   Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar la Comisión de Servicios de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para el día domingo 22 de setiembre de 2024, con la finalidad de asistir en la Asamblea Descentralizada de la ANUPP.

ACUERDO: Aprobar el viaje aéreo de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de asistir en la Asamblea Descentralizada de la ANUPP el día domingo 22 de setiembre de 2024, a llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

6. **Con Oficio Múltiple N° 011/2024-R-UNASTM, de fecha 16 de setiembre de 2024,** la Rectora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar de la Ceremonia Central por su 60° Aniversario Institucional, a llevarse a cabo el día lunes 23 de setiembre de 2024.

   Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

   ACUERDO: Aprobar el viaje aéreo de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de participar en la ceremonia central por el 60° Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva el día lunes 23 de setiembre de 2024, a llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, carretera central Kilometro 1.21 – Tingo María.

7. **Con Oficio N° 0130-2024-VPA-UNCA, de fecha 18 de setiembre 2024**, el Vicepresidenta Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de alfabetización en tecnologías de la información y comunicación con énfasis en investigación científica para estudiantes de la UNCA.

   Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

   ACUERDO: Aprobar el Plan de Alfabetización en Tecnologías de la Información y Comunicación con énfasis en investigación científica para estudiantes de la UNCA.

8. **Con Carta N° 221-2024/SG-UNCA, de fecha 12 de setiembre de 2024**, el Secretario General de la UNCA, remite el Informe Legal N° 092-2024-OAJ-UNCA/MJTA referente a las acciones legales a realizarse respecto a la prestación de servicios del Sistema Integrado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

   Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Derivar copia de la CARTA N° 221-2024/SG-UNCA y actuados, a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, para que realice las acciones legales correspondientes al literal c) del numeral 2.11 del INFORME LEGAL N° 092-2024-OAJ-UNCA/MJTA.

ACUERDO: Derivar copia de la CARTA N° 221-2024/SG-UNCA y actuados, a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNCA, para que realice las acciones pertinentes de acuerdo al literal a) del numeral 2.11 del Informe Legal N° 092-2024-OAJ-UNCA/MJTA.

ACUERDO: Remitir copia fedateada de la CARTA N° 221-2024/SG-UNCA y actuados, al órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo, con la finalidad de que se realice el informe de control correspondiente a fin de determinar la responsabilidad administrativa, responsabilidad penal y el prejuicio ocasionado a la entidad.

9. La Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Pleno de la Comisión Organizadora, conformar la Comisión Central de Aniversario de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Conformar la Comisión Central de Aniversario de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

– Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza	Presidente
– Lic. Franco Alexander Larios Martínez	Miembro
– CPC. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz	Miembro
– Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca	Miembro
– Bach. Daniel Alejandro Cruz Trujillo	Miembro

ACUERDO: Disponer la Comisión Central de Aniversario de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría las acciones que correspondan a fin de llevar a cabo el Aniversario de Licenciamiento de la UNCA.

10. El Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Pleno de la Comisión Organizadora, modificar el artículo 85 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de reducir la pensión de enseñanza mensual para los estudiantes en la modalidad de Graduados o Titulados, que ocupen el primer puesto del tercio superior, considerando el interés superior del estudiante.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Modificar el artículo 85 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el siguiente extremo:

Artículo 85°

El estudiante que ingresó por la modalidad de Graduados o Titulados (segunda carrera), abona una pensión de enseñanza mensual de acuerdo a los rubros fijados en el TUPA; excepcionalmente, el estudiante que ocupe el primer puesto del tercio superior abonará únicamente el 50% del monto de la pensión mensual establecida en el TUPA.

11. La Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Pleno de la Comisión Organizadora, designar a la Comisión Evaluadora del Proceso de Evaluación de Promoción Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Designar a la Comisión Evaluadora del Proceso de Evaluación de Promoción Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Javier Javier Alva — Presidente
- Dra. Rosario Del Pilar Huyhua Quispe — Secretaria
- Dr. Abdías Chávez Epiquén — Vocal

Siendo las 12:45 m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dra. Teresa Felicia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dr. Rigo Felix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dra. Carmen Yudit Baltazar Meza
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL